

quierda del Ebro, Trozo quinto», provincia de Zaragoza, el cual deberá imputarse al crédito consignado en la Sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés/seiscientos once, coeficiente «A» de los Presupuestos Generales del Estado, distribuido en la siguiente forma: año mil novecientos sesenta y tres, cinco millones seiscientas mil pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, dos millones treinta y tres mil diecinueve pesetas y dieciséis céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1097/1963, de 9 de mayo, por el que se aprueba el gasto para la ejecución mediante subasta de las obras de «Acondicionamiento entre los kilómetros 360,300 al 378,794 de la C. N. 426, de Badajoz a Valencia por Almansa, entre Ossa de Montiel y Sotuelamos» (Albacete).*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Acondicionamiento entre los puntos kilométricos trescientos sesenta coma trescientos al trescientos sesenta y ocho coma seiscientos noventa y cuatro, de la nacional cuatrocientos treinta, Badajoz a Valencia por Almansa, entre Ossa de Montiel y Sotuelamos», provincia de Albacete; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se aprueba el gasto de once millones noventa y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas con treinta céntimos, a que asciende el presupuesto de la obra de «Acondicionamiento entre los puntos kilométricos trescientos sesenta coma trescientos al trescientos sesenta y ocho coma seiscientos noventa y cuatro, de la nacional cuatrocientos treinta, Badajoz a Valencia por Almansa, entre Ossa de Montiel y Sotuelamos», provincia de Albacete, a ejecutar por el sistema de subasta, con cargo a la Sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés/seiscientos once, coeficiente «A» de los Presupuestos Generales del Estado, con la siguiente distribución: Año mil novecientos sesenta y tres, tres millones seiscientas mil pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, ocho millones trescientas cuarenta y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas con treinta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1098/1963, de 9 de mayo, por el que se aprueba el gasto para la ejecución mediante subasta de las obras de «Ensanche de la explanación, recargo de piedra y primer riego asfáltico en los kilómetros 0 al 14,550 de la C. L. L-311, de Cervera a Guisona» (Lérida).*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Ensanche de la explanación, recargo de piedra y primer riego asfáltico de los puntos kilométricos cero al catorce coma quinientos cincuenta de la L-trescientas once, de Cervera a Guisona», provincia de Lérida; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se aprueba el gasto de diez millones noventa y cuatro mil ciento once pesetas sesenta y siete céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Ensanche de la explanación, recargo de piedra y primer riego asfáltico de los puntos kilométricos cero al catorce coma quinientos cincuenta de

la L-trescientas once, de Cervera a Guisona», provincia de Lérida, con cargo al crédito consignado en la Sección diecisiete, aplicación trescientos veintitrés/seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades: año mil novecientos sesenta y tres, ocho millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, dos millones noventa y cuatro mil ciento once pesetas con sesenta y siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1099/1963, de 9 de mayo, por el que se aprueba el gasto a que asciende el adicional líquido del tercer proyecto reformado de las obras de «C. N. III, acceso a Madrid por la plaza de Mariano de Cavia, trozo primero» (Madrid).*

Examinado el expediente tramitado con motivo del tercer proyecto reformado de las obras de «Carretera nacional tercera, Acceso a Madrid por la plaza de Mariano de Cavia, Trozo primero», provincia de Madrid; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se aprueba el gasto de once millones seiscientas setenta y nueve mil seiscientos ocho pesetas noventa y cuatro céntimos, a que asciende el presupuesto adicional líquido del tercer proyecto reformado de las obras de «Carretera nacional tercera, Acceso a Madrid por la plaza de Mariano de Cavia, Trozo primero», provincia de Madrid, el cual deberá imputarse al crédito consignado en la Sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés/seiscientos once, coeficiente «A» de los Presupuestos Generales del Estado, distribuido en la siguiente forma: año mil novecientos sesenta y tres, diez millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, un millón seiscientas setenta y nueve mil seiscientos ocho pesetas noventa y cuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1100/1963, de 9 de mayo, por el que se aprueba el gasto para la ejecución mediante subasta de las obras de «Mejora del firme, recargo de piedra y primer riego asfáltico en la C. L. L-313, ramal de la C-1412 a Guisona, kilómetros 14,550 al 30,500, Guisona a Pons» (Lérida).*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Mejora del firme, Recargo de piedra y primer riego asfáltico de la L-trescientas trece, ramal de la C-mil cuatrocientos doce a Guisona; puntos kilométricos catorce coma quinientos cincuenta al treinta coma quinientos; Guisona a Pons», provincia de Lérida; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se aprueba el gasto de cinco millones doscientas ochenta y ocho mil doscientas treinta y cuatro pesetas cuarenta y seis céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora del firme, Recargo de piedra y primer riego asfáltico de la L-trescientas trece, ramal de la C-mil cuatrocientos doce a Guisona; puntos kilométricos catorce coma quinientos cincuenta al treinta coma quinientos; Guisona a Pons», provincia de Lérida, con cargo al crédito consignado en la Sección diecisiete, aplicación trescientos veintitrés/seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades: Año mil novecientos sesenta y tres,